Defensoría del Pueblo

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 011 -2010/DP

Lima, 12 FEB. 2010

VISTO:

El Memorando Nº 088-2010-DP/OGRH que adjunta los memorandos Nº 036-2010-DP/OPPRE y Nº 239-2009-DP/AMASPPI, mediante el que se solicita la elaboración de la resolución que autorice la designación del Jefe de Área de la Adjuntía del Medio Ambiente, Servicios Públicos y Pueblos Indígenas; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con los artículos 161º y 162º de la Constitución Política del Perú se aprobó la Ley Nº 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo, y mediante Resolución Defensorial Nº 029-2008/DP se aprobó su vigente Reglamento de Organización y Funciones, modificado mediante Resolución Defensorial Nº 019-2009/DP;

Que, la Ley Nº 26602, Ley que establece el régimen laboral del personal de la Defensoría del Pueblo, dispone que el personal de la Defensoría del Pueblo esté comprendido en el régimen laboral de la actividad privada;

Que, tanto el Cuadro para Asignación de Personal (CAP) de la Defensoría del Pueblo, aprobado por la Resolución Defensorial Nº 027-2009/DP, como el Presupuesto Analítico de Personal (PAP), aprobado por la Resolución Administrativa Nº 035-2006/DP, modificado por las resoluciones administrativas Nº 007-2007/DP, Nº 014-2007/DP, Nº 030-2007/DP, Nº 036-2007/DP, Nº 012-2008/DP, Nº 031-2008/DP, Nº 050-2008/DP, Nº 065-2008/DP, Nº 0036-2009/DP, Nº 0042-2009/DP, Nº 0060-2009/DP, y Nº 085-2009/DP incluyen el cargo de Jefe de Área de la Adjuntía del Medio Ambiente, Servicios Públicos y Pueblos Indígenas, con Nivel y Categoría D5 y Plaza 205, respectivamente, el mismo que se encuentra vacante en el presente año fiscal;

Que, según los documentos de visto y conforme a lo establecido en el literal a) de la Tercera Disposición Transitoria de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; en el literal c) del numeral 9.1 del artículo 9º de la Ley Nº 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010, la Defensoría del Pueblo cuenta con los recursos presupuestales correspondientes al citado cargo y plaza, que serán cubiertos por la abogada María Esperanza Jara Risco, ganadora del concurso público de méritos convocado para tal efecto; por lo que es procedente formalizar la designación solicitada;

Que, mediante Memorando Nº 036-2010-DP/OPPRE, la Oficina de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Estadística señala que la referida acción de personal cuenta con la respectiva disponibilidad presupuestal;

Defensoría del Pueblo

Con los visados de la Primera Adjuntía, de la Secretaría General y de las oficinas de Gestión de Recursos Humanos y de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 5º y el numeral 8) del artículo 9º de la Ley Nº 26520, Ley Orgánica de la Defensoría del Pueblo; en concordancia con los literales d) y o) del artículo 8º del Reglamento de Organización y Funciones de la Defensoría del Pueblo, aprobado por Resolución Defensorial Nº 029-2008/DP, modificado mediante Resolución Defensorial Nº 019-2009/DP; con el literal a) de la Tercera Disposición Transitoria de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto; con el numeral 3) del artículo 4º de la Ley Nº 28175, Ley Marco del Empleo Público; con el literal c) del numeral 9.1 del artículo 9º de la Ley Nº 29465, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2010; y con el artículo 43º del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo Nº 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por el Decreto Supremo Nº 003-97-TR;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- DESIGNAR a la abogada **María Esperanza JARA RISCO** en el cargo de Jefe de Área de la Adjuntía del Medio Ambiente, Servicios Públicos y Pueblos Indígenas, con Nivel y Categoría D5, en la Plaza 205, a partir del 1º de febrero del 2010.

Regístrese y comuníquese,

Beatriz Merino Lucero
DEFENSORA DEL PUEBLO